

Señores

# SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL ALCALDIA MUNICIAL CANTAGALLO - BOLIVAR

Atn. Dr. Joel Emiro Alcocer Guerra secretariadehacienda@cantagallo-bolivar.gov.co contactenos@cantagallo-bolivar.gov.co alcaldia@cantagallo-bolivar.gov.co
Cl 1 Carrera 4 Esquina Palacio Municipal Teléfono 9156595
Cantagallo - Bolívar

Referencia	RESPUESTA AL OFICIO: INVITACION PARA INSCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO AL REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O RENOVACIÓN DE LA MATRICULA
Tributo	REGISTRO INDUSTRIA Y COMERCIO – RIT
Contribuyente	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.
Nit	800.153.993-7

MAURICIO ACEVEDO ARIAS, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.495.740 de Bogotá, actuando como Apoderado Especial de la sociedad COMUNICACIÓN CELULAR S.A. en adelante (COMCEL S.A), sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá e identificada con el Nit. 800.153.993-7 según como lo acredita el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se adjunta a la presente y conforme al poder a mí conferido; por medio del presente escrito me permito dar respuesta al Oficio de información de la referencia en los siguientes términos:

#### I. PRESUPUESTOS PROCESALES

### 1. Personería

Se acredita por medio del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

## 2. Oportunidad

Me encuentro del término legal para dar respuesta al oficio de que se trata habida cuenta que mi representada se da por notificada por conducta concluyente de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- a. De acuerdo con lo establecido por el parágrafo cuarto del artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, las notificaciones electrónicas se deberán surtir a la dirección de correo electrónico informada en el Registro Único Tributario administrado por la DIAN.
  - "Todos los actos administrativos de que trata el presente artículo, incluidos los que se profieran en el proceso de cobro coactivo, se podrán notificar de manera electrónica, siempre y cuando el contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante haya informado un correo electrónico en el Registro Único Tributario (RUT), con lo que se entiende haber manifestado de forma expresa su voluntad de ser notificado electrónicamente. Para estos efectos, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) deberá implementar los mecanismos correspondientes en el Registro Único Tributario (RUT) y habilitará una casilla adicional para que el contribuyente pueda incluir la dirección de correo electrónico de su apoderado o sus apoderados, caso en el cual se enviará una copia del acto a dicha dirección de correo electrónico."
- b. De acuerdo con lo dispuesto en la norma referida la Compañía registro en el RUT para efectos de notificaciones electrónicas la dirección de correo electrónico <a href="Notificacionesclaroimpuestos@claro.com.co.">Notificacionesclaroimpuestos@claro.com.co.</a>
- c. Tal como se aprecia en el mensaje electrónico, por medio del cual se realizó la notificación electrónica del Oficio, este fue remitido german.arce@claro.com.co, que como se evidencia no es la registrada en el RUT de la Compañía para efecto de notificaciones.
- d. Como consecuencia de lo expuesto, respetuosamente solicito que declare la nulidad de la notificación intentada por correo electrónico del oficio con REF: "INVITACION PARA INSCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO AL REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O RENOVACION DE LA MATRICULA".
- e. En tales circunstancias resulta aplicable el inciso tercero del artículo 301 del Código General del Proceso que dice lo siguiente:

"Cuando se decrete la nulidad por indebida notificación de una providencia, esta se entenderá surtida por conducta concluyente el día en que se solicitó la nulidad, pero los términos de ejecutoria o traslado, según fuere el

ágina 1 de i



caso, solo empezarán a correr a partir del día siguiente al de la ejecutoria del auto que la decretó o de la notificación del auto de obedecimiento a lo resuelto por el superior".

f. Como en esta fecha se ha solicitado la nulidad de la notificación del oficio según referencia en este mismo día se entenderá surtida la notificación por conducta concluyente, según la norma trascrita del Código General del Proceso.

#### Competencia

La presente respuesta se interpone ante el funcionario que profirió el Acto Administrativo de la secretaria de Hacienda Municipal, en el evento de no ser su Despacho competente para resolver la presente solicitud, solicito dar traslado del mismo, al Funcionario competente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

#### II. INFORMACIÓN SOLICITADA

La administración Municipal de Cantagallo a través del oficio en referencia invita a la inscripción del establecimiento al registro de industria y Comercio en los siguientes términos:

"...le invita a cumplir con su deber como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio e inscribirse al registro de responsables de dicho tributo municipal..."

### III. RESPUESTA DEL CONTRIBUYENTE

Teniendo en cuenta lo manifestado por parte de la Administración de Impuestos Municipales de Cantagallo – Bolívar en el oficio de la referencia, nos permitimos informar lo siguiente:

- Nos permitimos informar que la compañía no posee establecimiento comercial en el Municipio de Cantagallo Bolívar.
- 2. La Compañía presta servicio de Telecomunicaciones, la territorialidad para este gravamen aplica conforme lo establecido por el artículo 343 de la Ley 1819 de 2016.
- 3. El trámite de inscripción RIT fue realizado desde el 30 de noviembre de 2018.
  - El correo fue enviado a la dirección de correo: <u>fiscalizacioncantagallo@hotmail.com</u>
  - En el siguiente link se pueden descargar los documentos enviados al municipio para proceso de inscripción RIT Comcel <a href="https://www.horwathcolombia.com/COMCEL/BOLIVAR/CANTAGALLO.zip">www.horwathcolombia.com/COMCEL/BOLIVAR/CANTAGALLO.zip</a>

Email address - other	Email status - other	Email permission status - other	Email update source - other	LINK	DEPART AMENTO	MUNIC IPIO
fiscalizacioncantaga llo@hotmail.com	Active	Implied	account	www.horwathcolombia.com/COM CEL/BOLIVAR/CANTAGALLO.zip	BOLIVAR	CANTA GALLO

- 4. En el mes de julio de 2021 se realizó actualización a los siguientes correos <a href="https://hactenos@cantagallo-bolivar.gov.co">hacienda@cantagallo-bolivar.gov.co</a> y <a href="mailto:contactenos@cantagallo-bolivar.gov.co">contactenos@cantagallo-bolivar.gov.co</a>. Se adjunta al presente escrito, el oficio y los soportes de la entrega realizada.
- 5. En el mes de mayo de 2022 se realizó actualización a los siguientes correos hacienda@cantagallo-bolivar.gov.co y contactenos@cantagallo-bolivar.gov.co. Se adjunta al presente escrito, el oficio y los soportes de la entrega realizada.

# IV. PETICIÓN

De conformidad con lo anterior, respetuosamente solicito al Municipio de Cantagallo – Bolívar, lo siguiente:

Se abstenga de continuar con el proceso sancionatorio relacionado con la Inscripción al registro de Industria y Comercio.

### V. ANEXOS

- 1. Soporte de Inscripción al registro de Industria y Comercio.
- 2. Certificado de Existencia y Representación Legal de COMCEL S.A., expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Dirección Procesal: Carrera 68 A No. 24 B -10 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

MAURICIO ACEVEDO ARIAS C.C. 79.495.740 de Bogotá Apoderado Especial COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A. Elaborado: Y.R.

Cra. 68A No. 24B-10

Teléfonos: 57-1 - 7429797 • 7500300 Bogotá, D.C. - Colombia

www.claro.com.co